Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 04 de febrero 2025

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20312-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	**Hasta**	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

2. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-093683-DISAN de fecha 29/11/2024, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20312-24 al Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 29/11/2024 al 30/11/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-095148-DISAN del 05 de diciembre 2024.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2025-001392-DISAN del 07 de enero 2025.

Información del contrato u orden de compra

1566194195

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20312-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,
Contratista	ANALISIS TECNICOS LTDA
Representante legal	ARMANDO OSORIO ARDILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($7.141.047.960,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($7.141.047.960,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA.
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de noviembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/08/2026

1566194195

(pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se radica oficio número GS-2025-000641-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $30.206,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.
- Se realiza reuniones con la empresa ANALISIS TECNICO con el fin de verificar las diferentes novedades presentadas en la entrega de insumos y de reactivos en los laboratorios de referencia nacional y en la ejecución del contrato, dejando los respectivos compromisos, así; AC-2024-0005277DISAN del 12 de diciembre 2024, AC-2024-005513 DISAN del 28 de diciembre 2024, AC-2025-000306 DISAN del 15 de enero de 2025, AE-2025-000489 DISAN del 20 de enero 2025, AE-2025-000493 DISAN del 20 de enero de 2025.
- Se radica solicitud de informes mensuales mediante comunicación oficial número GS-2025-001056 DISAN del 06 de enero 2025.
- Se realiza requerimiento a la empresa ANALISIS TECNICO sobre las novedades de conectividad del ATHIS mediante comunicación oficial GS-2025-004609 DISAN del 21 de enero 2025.
- Se radica informe de novedad de la ciudad de Manizales en relación con la falta de entrega de insumos, oficio GS-2025-005560 DISAN del 24 de enero 2025.
- Se radica informe de novedad de la ciudad de BOLIVAR en relación a la falta de entrega de insumos, reactivos y falta del apoyo tecnológico. Oficio GS-2025-008540 DISAN del 30 de enero 2025.
- Se radica informe de novedad de la ciudad de CALI. Oficio GS-2025-008535 DISAN del 04 de febrero 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPL	OBSERVAC
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla 7950373045
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A

1566194195

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	N/A
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	N/A
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar..	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico..	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	SI	N/A

1566194195

9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA	SI	N/A
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como	SI	N/A

	los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Reactivos para cuadros hemáticos. Equipo de mesa que utilice cualquiera de las siguientes metodologías: citometría óptica de flujo fluorescente, impedancia eléctrica, dispersión de láser o la combinación de dos o más de estas metodologías.	SI	N/A
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Sistema automatizado en el análisis físico químico de orina para la determinación cuantitativa o semicuantitativa del pH, gravedad específica, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y hematíes.	SI	N/A
3	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.	SI	N/A
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.	SI	N/A
5	ACIDO ÚRICO	Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido úrico en sangre y orina, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl en sangre y de 20 mg/dl en orina.	SI	N/A
6	ALBÚMINA	Reactivo para determineación cuantitativa de Albúmina en sangre, por método enzimático colorimétrico colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 6 g/dl	SI	N/A
7	ALT	Reactivo para determinación cuantitativa de la Alanino aminotransferasa en sangre, por absorbancia UV o Método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L.	SI	N/A
8	AMILASA	Reactivo para determinación cuantitativa de Amilasa en sangre y orina, por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 1500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 1200 U/L	SI	N/A
9	AST	Reactivo para determinación cuantitativa de AST en sangre, por absorbancia UV con una linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 360 U/L.	SI	N/A
10	BILIRRUBINA DIRECTA	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina directa en sangre, método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 9 mg/dl	SI	N/A
11	BILIRRUBINA TOTAL	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina total en sangre, método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 15 mg/dl	SI	N/A
12	CALCIO	Reactivo para determinación cuantitativa de calcio en sangre y orina, por método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 7.5 mg/dl. Opcionalmente esta técnica podrá ser procesada en módulo de electrolitos.	SI	N/A

13	COLESTEROL HDL	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol HDL directa en sangre, listo para su uso sin diluir, por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de mínima de 115 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 110 mg/dl	SI	N/A
14	COLESTEROL LDL	Reactivo para la determinación cuantitativa directa de colesterol LDL en sangre por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia listo para su uso sin diluir con una linealidad en corrida inicial mínima de 350 mg/dl.	SI	N/A
15	COLESTEROL TOTAL	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol total en sangre método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 675 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 325 mg/dl.	SI	N/A
16	CPK MB	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK MB en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 U/L.	SI	N/A
17	CPK TOTAL	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK total en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1000 U/L	SI	N/A
18	CREATININA	Reactivo para determinación cuantitativa de Creatinina en sangre y orina por método enzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 20 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 245 mg/dl para creatinina en orina o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 346 mg/dl para creatinina en orina.	SI	N/A
19	DESHIDROGENASA LÁCTICA	Reactivo para determinación cuantitativa de DHL en sangre, por método cinético, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L	SI	N/A
20	FOSFATASA ALCALINA	Reactivo para determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en sangre, por método colorimétrico, cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L	SI	N/A
21	GLUCOSA	Reactivo para determinación cuantitativa de GLUCOSA HEXOQUINASA en sangre y orina, con una linealidad mínima de 500 mg/dl	SI	N/A
22	MAGNESIO	Reactivo para determinación cuantitativa de Magnesio en sangre y orina por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 2.0 mg/dl, listo para su uso.	SI	N/A
23	PROTEÍNAS EN ORINA	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas en orina y Líquido Cefalorraquídeo por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 125 mg/dl. Debe incluir control interno DE TERCERA OPINION	SI	N/A
24	PROTEÍNAS TOTALES	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas Totales en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 11 g/dl	SI	N/A
25	TRIGLICÉRIDOS	Reactivo para determinación cuantitativa de Triglicéridos en sangre por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 525 mg/dl.	SI	N/A
26	UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO	Reactivo para determinación cuantitativa de Urea en sangre y orina por método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 120 mg/dl en sangre y una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl en orina.	SI	N/A
27	FACTOR REUMATOIDEO	Reactivo para determinación cuantitativa de Factor reumatoideo en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 150 UI/ml.	SI	N/A
28	PROTEÍNA C REACTIVA	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteína C Reactiva en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 150 mg/L	SI	N/A
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	Reactivo para determinación cuantitativa de Anticuerpos anti estreptolisina por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 600 UI/mL	SI	N/A

30	MICROALBUMINURIA	Reactivo para la determinación cuantitativa de Albúmina por Inmunoturbidimetría, y que a su vez realice el reporte de la relación albúmina/creatinina en orina con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 ug/ml. Para química seca se acepta una linealidad en corrida inicial mínima de 19 mg/dl.	SI	N/A
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c, por alguna de las siguientes metodologías: High-Performance Liquid Chromatography (HPLC), método libre de interferencias o/y reacción cruzada con hemoglobinopatías, en sangre total. Debe incluir control normal y patológico de tercera opinión. Debe incluir control de calidad externo de reporte mensual. Garantizar la certificación NGSP para la prueba	SI	N/A

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMATOLOGIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza la entrega de equipos en apoyo tecnológico para los laboratorios de la Dirección De Sanidad Policía Nacional los cuales se deberán conectar al software Sisap de la Dirección de Sanidad, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.	SI	N/A
2	Equipos automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 60 cuadros hemáticos por hora en un solo analizador. Reporte como mínimo de 29 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 a 6 partes, con carga simultanea de mínimo 20 tubos, en los laboratorios de las ciudades de **Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira.**	SI	N/A
3	Equipos semi-automatizados o automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 50 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 26 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 partes, en los laboratorios de las ciudades de **Armenia, Neiva, Ibagué, Villavicencio, Tunja, Montería, Cartagena, Manizales y Cúcuta.**	SI	N/A
4	Equipos automatizado o automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 30 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 19 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 3 o 5 partes en los laboratorios de las ciudades de **Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta.**	SI	N/A
5	El equipo debe tener lector de código de barras para la identificación de muestras a través de código de barras interno (aplica para equipos automatizados) y/o lector externo para equipos semiautomatizados. Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras (geriátricas y/o pediátricas).	SI	N/A
6	El precio prueba debe incluir calibradores, controles internos, normal y patológico.	SI	N/A
7	Los controles internos de tercera opinión deberán ser suministrados a cada laboratorio de las Unidades Prestadoras de Salud deberán entregarse mínimo (2) meses antes de la fecha de vencimiento.	SI	N/A
8	El equipo debe realizar de forma automática ciclos de decontaminación internos que permitan minimizar el tiempo de mantenimiento diario y neutralizar desechos.	SI	N/A
9	Manejo de muestras de urgencia prioridad sobre rutina, esta condición no aplica para las sedes de **Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta**	SI	N/A
10	Comunicación en red bidireccional.	SI	N/A
11	Archivos de control de calidad, gráficos de Levey-Jennings y/o reglas de Westgard.	SI	N/A
12	Con el fin de garantizar ayudas en el diagnóstico clínico de los pacientes el listalado por el Contratista debe tener la capacidad de la transmisión de graficas como histogramas, dispersogramas, cromatogramas, etc.	SI	N/A
13	Metodología para medición de hemoglobina libre de cianuro.		
	REACTIVOS PARA UROANALISIS		
14	El Contratista garantiza la entrega de equipos en apoyo tecnológico automatizados con rendimiento mínimo de 100 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina para las ciudades de **Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira,** con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	N/A

	Equipo en apoyo tecnológico semiautomatizado o automatizado capacidad de 50 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina, carga continua de tiras de orina con muestra por medio de transporte automático para **Neiva, Villavicencio, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Armenia, Tunja, Montería, Pasto, Duitama, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Popayán y Santa Marta.**	SI	N/A
15	Capacidad de almacenamiento en memoria de mínimo 500 resultados de pacientes, 100 resultados de controles y la última calibración.	SI	N/A
16	Las gradillas o racks que utilice deben ser compatibles con tubos estandarizados para lectura de las partículas de orina.	SI	N/A
17	Debe incluir controles internos de tercera opinión. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.	SI	N/A
NO.	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA COAGULACION**	SI	N/A
18	Equipo automatizado o semiautomatizados con mínimo 20 pruebas hora para las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira, capacidad de muestras a bordo mínimo 20, mínimo tres canales de medición, detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica o cromogénico, el equipo debe calcular el INR automáticamente. Mezclado o agitado de reactivo incorporado, lector de código de barras, detección de líquido, modo de urgencias, lectura de tubo primario, posibilidad de manejo de micro-volúmenes de muestras.	SI	N/A
19	Equipo semiautomatizado de mesa de dos canales, detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica, mecánico o cromogénico, debe tener posición de muestras, posición de reactivos con mezclador, el equipo debe calcular el INR. Se deberá instalar un equipo en las siguientes ciudades: Villavicencio, Neiva, Tunja, Ibagué, Montería, Pasto, Armenia, Cartagena, Sincelejo, Popayán, Santa Marta, Manizales, Cúcuta, Duitama y Quibdó.	SI	N/A
20	Debe incluir: controles internos de dos niveles (**normal y anormal de primera y/o tercera opinión**) y calibradores. Deberá garantizar la entrega de agua estéril para reconstitución de controles y reactivos si es necesario. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.	SI	N/A
21	Para la determinación de tiempo de protrombina los reactivos deben ser recombinantes con un ISI no superior a 1.1	SI	N/A
No.	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA QUÍMICA**	SI	N/A
1	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 240 pruebas fotométricas por hora con unidad de electrolitos ISE (sodio, potasio, cloro) de mínimo 240 pruebas por hora incluido en la misma o en diferente plataforma, con carga continua y/o acceso aleatorio de muestras, mantenimiento diario inferior a 20 minutos **o en su defecto equipo de procesamiento para los parámetros de química con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 240 pruebas fotométricas por hora con carga continua** y/o acceso aleatorio **de muestras y equipo de electrolitos independiente que procese los parámetros de sodio, potasio y cloro**. En los laboratorios de la dirección de sanidad policía nacional de las siguientes ciudades: Cali, Envigado, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira.	SI	N/A
2	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 180 pruebas hora, mantenimiento diario inferior a 20 minutos en los laboratorios de mediana complejidad en las ciudades de: Neiva, Villavicencio, Cartagena, Manizales, Ibagué, Tunja, Duitama, Armenia y Cúcuta.	SI	N/A
3	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años, de uso a partir de la fecha de su fabricación velocidad mínima de 100 pruebas, mantenimiento diario inferior a 20 minutos por hora en los laboratorios de baja complejidad en las ciudades de: **Montería, Pasto, Quibdó, Sincelejo, Popayán y Santa Marta**. Deberá procesar las pruebas de los ítems 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 21, 25 y 26 (Glucosa, Creatinina. Ácido Úrico, Colesterol Total, Colesterol HDL Directo, Colesterol LDL Directo Y Triglicéridos, Transaminasas AST, ALT, BUN, Bilirrubina Total y Directa)	SI	N/A
4	Reactivos listos para su uso en equipo automatizado y semiautomatizado según corresponda para todos los analitos. O para la pruebas de bajo volumen de acuerdo a las estadísticas de cada sede, se podrá suministrar reactivos para reconstituir en los siguientes analitos: bilirrubinas totales, bilirrubinas directas, urea, ALT, AST, ácido úrico, PCR, fosfatasa alcalina, CK total, CK MB, LDH, Factor reumatoideo, amilasa y albumina.	SI	N/A
5	El equipo deberá tener software de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, posibilidad de almacenar 4 curvas de calibración		

1566194195

	con sus respectivas absorbancias, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas, esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.		
6	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante código de barras, tener como mínimo 50 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo, esto aplica para los laboratorios de mediana complejidad y para los laboratorios de baja complejidad se requiere equipo con Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante código de barras, tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo.	SI	N/A
7	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable, debe incluir capacitación y asesoría técnica en el manejo del equipo, para el personal que lo requiera.	SI	N/A
8	El software debe contar con la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y Rips. Debe tener almacenamiento de datos, superior a 1000 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.	SI	N/A
9	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
10	Los calibradores deben ser valorados por equipo y técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	N/A
11	Cada uno de los analitos deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio de laboratorio clínico aplica para todos los ítems.	SI	N/A
12	El control de calidad interno de tercera opinión para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	N/A
13	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina, además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.		
14	El Contratista garantiza para este grupo que el fluido eléctrico para los equipos instalados en apoyo tecnológico no presente interrupción, con el suministro de UPS.	SI	N/A
15	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 120 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.	SI	N/A
16	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA**	SI	N/A
17	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de CINCO (5) años de uso, de carga continua y/o por gradillas con velocidad mínima de 25 pruebas por hora en los laboratorios de la Dirección de Sanidad Policía Nacional de las siguientes ciudades: **Cali, Barranquilla, Envigado, Bucaramanga y Neiva.**	SI	N/A
18	Equipo automatizado de acceso continuo y aleatorio, con detector de burbujas y sensor o alarma frente a muestras escasas o con presencia de fibrina.	SI	N/A
19	Debe permitir el uso de tubo primario con lector de código de barras.	SI	N/A
20	El equipo deberá tener software con comunicación unidireccional o bidireccional de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas.	SI	N/A
21	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	N/A
22	El software debe presentar la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y RIPS	SI	N/A
23	Debe tener almacenamiento de datos, superior a 700 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.	SI	N/A
24	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 uL de volumen de muestra.	SI	N/A
25	Brindar un equipo que genere bajo consumo de agua, en la pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento, carga de tubos continua, con uso de copillas para muestras pediátricas y tubo primario con identificación de código de barras, dilución automática de las muestras, con disponibilidad de alarmas sonora y/o visual para detectar errores de funcionamiento del analizador.	SI	N/A
26	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 60 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A

1566194195

27	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 30 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
28	El consumo de agua deberá ser máximo de 50 litros por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	N/A
29	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	N/A
30	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	N/A
	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.		
31	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.	SI	N/A
32	Para los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, del equipo debe sacar una alarma en la pantalla y no reportar ningún valor.	SI	N/A
		SI	N/A
	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	SI	N/A
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.	SI	N/A
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	N/A
9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	N/A
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren),	SI	N/A

1566194195

	soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2Aplica para todos los ítems.		
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	N/A
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	N/A
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	N/A
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	N/A
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	N/A
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	N/A
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un período mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	N/A
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados. Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.	SI	N/A
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	N/A

23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	N/A
24	El Contratista debe garantiza que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 nucleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con direct X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	N/A
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	N/A
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP.	SI	N/A
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).	SI	N/A
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	N/A
33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.	SI	N/A
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	N/A
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	N/A
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	N/A
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.	SI	N/A
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se	SI	N/A

1566194195

	debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.		
39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
40	El Contratista suministrara un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.	SI	N/A
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	N/A
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	N/A
43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.		

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	N/A
2	El Contratista garantiza el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (el contratista adjunto el cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
3	El Contratista se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.	SI	N/A
5	El Contratista contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.	SI	N/A
6	El contratista deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, numero de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.	SI	N/A
7	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A
		SI	N/A
	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	SI	N/A

8	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
9	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
10	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
11	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A
12	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
13	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
14	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
15	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
16	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
17	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	N/A
18	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
19	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector	SI	N/A

	trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.		
20	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".	SI	N/A
21	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	N/A
22	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A
23	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A
24	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
25	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A
26	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen,	SI	N/A

	deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
27	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A
28	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2025, no se facturó insumos para la Prestación del Suministro de insumos/ reactivos para los laboratorios clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

Es de anotar que se radica oficio numero GS-2025-000641-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $30.206,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutara con la nueva factura del 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (568) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$ 160102000; 07-8-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa

1566194195

presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANALISIS TECNICOS LTDA
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 040188575

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.141.047.960,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.161.369.100,00	16,26
Valor total facturado	$ 1.161.369.100,00	16,26
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.0	0,00
Valor pagado	$ 1.161.369.100,00	16,26
Valor pendiente de entrega	$ 5.979.678.860,00	83,74

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, no se realizó entrada de bienes y suministros.

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6. CONCLUSIONES No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas **del 01 al 01 de enero del 2025** para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

Elaborado por: IT. Martha Cecilia Rodriguez Merchan.
FECHA DE ELABORACIÓN: 03/02/2025

1566194195

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1482844221

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	10:00	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Jefatura Área Gestión Prestación Servicios de Salud		

ACTA - 005277 - APRES-GRADT - 2.4

QUE TRATA DE DEL INICIO DEL NUEVO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 07-8-20312-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONALDIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de asistentes**
2. **Lectura del acta anterior**
3. **Verificación de los compromisos**
4. **Temas a tratar…**

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., el día 12 de diciembre de 2024, se reuniones el señor Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ, jefe grupo red de apoyo diagnostico y terapeutico, la IT MARTHA CECILIA RODRIGUEZ MERCHAN, encargada de recibir la facturacion, Bacteriologa DILIA GARZON P responsable de calidad, la señora CARMENZA OSORIO representa legal de la empresa ANALISIS TECNICO, Ingeniero ANGEL PEREZ estadistico de la empresa ANALISIS TECNICO, con el fin de dar inicio al nuevo contrato suscrito con numero 07-8-20312-24.

Se da a conocer el contrato numero 07-8-20312-24 cuyo objeto es el suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos de los establecimientos de sanidad de la dirección de sanidad de la policía nacional, donde se le informa los tramites a ejecutar, la puntualidad de las entregas y la realización de las facturas.

La bacterióloga Dilia les solicita a la empresa análisis técnico entregar los controles de calidad para con todas las pruebas, las cuales deben ser informadas oportunamente a la supervisión.
Se les solicita entregar todos los consumibles a los diferentes laboratorios.
se dejan compromisos para final de esta acta.

2. Lectura del acta anterior: No aplica

ACTA -005277 - APRES-GRADT - 2.4 - QUE TRATA DE DEL INICIO DEL NUEVO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 07-8-20312-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONALDIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD

3. Verificación de compromisos: No aplica

4. Temas a tratar:

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Realizar las entregas para la vigencia 2024 y facturar	ANALISIS TECNICO	10 de diciembre 2024
2. Se solicita el informe de entregas, la cual debe ser los 5 de cada mes vencidos.	ANALISIS TECNICO	05 de cada mes
3. Se solicita el cronograma de mantenimiento	ANALISIS TECNICO	20 de diciembre 2024
4. Verificar el sistema atis para con los laboratorios.	ANALISIS TECNICO	25 de diciembre 2024
5. Estar en constante comunicación con el supervisor del contrato.	ANALISIS TECNICO Y JEFE DE GRADT	Constante

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marcos Eduardo Cardenas Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Cédula: 1010195879
Dependencia: Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
12/12/2024 5:45:25 p. m.

Anexo: SI

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-008676-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
GRUPO RED DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 4 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	**16:00 pm**	**Hora de finalización:**	17:00
Lugar:	Sala de juntas APRES		

ACTA - - - -
QUE TRATA DE EJECUCION DE CONTRATO CON LA EMPRESA ANALISIS TECNICO 2024

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	[illegible]		[illegible]	41.374.102	3123840081	
	Angel Perez		angel.acosta@analisis.net	1022447676	3102706828	
C1	Mario E. Cardenas M	GRADT	mario.cardenas@	1010190726	3102393643	
AUE 02	Dilio E. Garzón P.	GRADT	diliagarzon@correopolicia.	52065458	3154779018	
Ha.	Martha Rodriguez	Gradt	martha.rodriguez9232	63398027	3209107007	

mc.rodriguez002

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1513273522

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	11:00
Lugar:	OFICINA DE TELEMATICA DISAN		

ACTA - 005513 - APRES-GRADT - 2.10

QUE TRATA DE DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL EN ATENCION AL CONTRATO 07 8 20312 24

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de asistentes**
2. **Lectura del acta anterior**
3. **Verificación de los compromisos**
4. **Temas a tratar…**

DESARROLLO

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., el día 28 de diciembre de 2024, se reunieron el señor capitan ANDRES PALOMO Jefe de Telematica DISAN, capitan MARCOS CARDENAS jefe grupo apoyo y terapeutico supervisor de los contratos, Intendente FABIAN GONZALEZ integrante grupo de telematica, intendente JHON MATEUS F grupo telematica DISAN, señora CARMENZA OSORIO representante e la empresa ANALISIS TECNICO, ingeniero JAVIER RAMIREZ de analisis tecnico, ingeniero GIOVANNI VILLARRAGA ing de analisis tecnico y la intendente MARTHA CECILIA RODRIGUEZ, con el fin de dar solucion al sistema ATHIS CON EL SISTEMA SISAP.

Se da a conocer la problemática del sistema, en cartagena, barranquilla, bucaramanga, cali, donde no pueden validar los resultados y no pueden entregar resultados a los pacientes , se informa a la empresa analisis tecnico que requieren una conceccion remota, por tal motivo se pide los usuarios del sistema para solucionar de manera urgente a cartagena, la cual analisis tecnico no cuenta con esos usuarios.

Se les pide a analisis tecnico vericar de manera prioritaria y eficaz las situaciones presentadas para poder dar solucion a esta problemática.

2. Lectura del acta anterior: No aplica

3. Verificación de compromisos: No aplica

4. Temas a tratar:

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

1. se debe verificar la validación de resultado de DUITA Y TUNJA con el fin de que se refleje la productividad de cada uno de los laboratorios.	TELEMATICA DISAN	31 DE DICIEMBRE 2024
2. Se comprometen el día lunes revisar las conexiones de Cartagena y de Bucaramanga con el fin de radicar el problema y dar solución.	ANALISIS TECNICO	31 DE DICIEMBRE 2024
3. Se solicita entregar a la Dirección de Sanidad los usuarios para poder realizar las conexiones.	ANALISIS TECNICO	07 DE ENERO 2025

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marcos Eduardo Cardenas Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Cédula: 1010195879
Dependencia: Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
31/12/2024 11:44:02 a. m.

Anexo: SI

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
GRUPO RED DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	**09:00 am**	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	OFICINA DE TELEMATICA DISAN		

ACTA - - - -

QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE RERERENCIA NACIONAL EN ATENCION AL CONTRATO 07-8-20312-24

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	JAVIER RAMIREZ	ANALISIS TECNICO	ING. ADMINISTRATIVO TEC @ GMAIL	79642511	314 269 61 41	
C7	Maria E. Cardenas Mora	GRADT	maria.cardenas@	1010163831	3102393813	
	Giovanni Villanueva	Analisis Tecnico		79764080	3076082260	
C4	Andres M Palomo CH	GUTIC	andres.palomo2@	83 169 931	315301 2782	
IT	Fabian Cantillo Fuentes	GUTIC	fabian.cantillo@	1082866531	3015866515	
IT	Fredy Mateus F	GUTIC	FREDY.MATEUS@	1097664057	314 857 64 76	
	Cristian Camilo Ospina	MINTIC	cristian.ospina@	1.014.194.102	3123840085	
			@icloud.com			

Dirección: Calle 44 nro 50-51
Disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

GS-2025-008676-DISAN

1566194195



mc.rodriguez002

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1540639102

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 15 de Enero del 2025		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:30
Lugar:	Jefatura Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico -GRADT		

ACTA - 000306 - APRES-GRADT - 2.10

QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES Y COMPROMISOS ANTERIORES, CON LA EMPRESA ANALISIS TECNICO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20312-24.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

- **Capitán MARCOS EDUARDO CÁRDENAS MUÑOZ** - Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- **IT MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ MERCHÁN** - Encargada de recibir la facturación.
- **Bacterióloga ANGELA BRAVO** - Integrante Grupo GRADT.
- **CARMENZA OSORIO** - Representante legal de Análisis Técnico.
- **ANA LUCÍA MUJICA** - Bacterióloga de calidad de Análisis Técnico.
- **ING. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ** y **ING. GIOVANNI VILLARRAGA** - Representantes técnicos de Análisis Técnico.

2. Temas a tratar

El Capitán Marcos Eduardo Cárdenas dio la bienvenida a los asistentes e indicó los objetivos de la reunión: dar seguimiento a los compromisos establecidos en reuniones anteriores y revisar el avance en la ejecución del contrato No. 07-8-20312-24.

Lectura de actas anteriores:

Se revisaron las actas AC 2024-005277-DISAN del 12 de diciembre de 2024 y AC 2024-005513-DISAN del 28 de diciembre de 2024, destacando los compromisos adquiridos por la empresa Análisis Técnico y las tareas pendientes.

Seguimiento a compromisos:

Se verificó que la empresa Análisis Técnico no ha cumplido con los plazos establecidos para la integración del sistema SISAP con ATHIS en las ciudades de Bucaramanga, Cali, Cartagena, Envigado, Tunja y

Magdalena. Esta situación está ocasionando retrasos en el procesamiento de resultados, aumentando los riesgos de errores en los laboratorios mencionados.

Temas tratados:

Revisión de solicitudes: Se discutió la solicitud oficial GS-2025-006581-DISAN del 11 de enero de 2025, que reporta novedades en los sistemas SISAP y ATHIS.

Informes pendientes: Se reiteró la entrega mensual de informes de productividad, calidad, y fichas técnicas de equipos, así como el cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos.

Procesos de facturación: Se dejó claro que las remisiones deben incluir las cantidades entregadas y que no se autorizará facturación sin este requisito.

Necesidades de infraestructura: Se planteó la necesidad de garantizar una planta eléctrica en cada laboratorio.

Reunión: Se acordó realizar una reunión para captar dudas sobre el manejo de reactivos y el uso adecuado de los equipos en los laboratorios.

Vigencias presupuestales: Se informó sobre los presupuestos 2025 y 2026, destacando la importancia de coordinar la ejecución con el supervisor del contrato.

Seguimiento a entregas: Se solicitó un informe detallado de los insumos pendientes de entrega en laboratorios a nivel nacional.

Solicitudes específicas:
Los ingenieros de Análisis Técnico pidieron aclaraciones sobre la información requerida para reparar los sistemas de información. El Capitán Cárdenas se comprometió a gestionar esta solicitud con el área de Telemática.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Dar celeridad a la transmisión de resultados en los laboratorios mencionados.	Análisis Técnico	24 de enero de 2025
Entregar informes de productividad, calidad e insumos en formatos PDR, Excel y Word.	Análisis Técnico	27 de enero de 2025
Informar las pruebas que no son rentables.	Análisis Técnico	27 de enero de 2025
Entregar informes de mantenimientos preventivos y correctivos con evidencia para auditorías.	Análisis Técnico	24 de enero de 2025
Programar reunión con telemática DISAN para suministrar información de conectividad	Capitán Marcos Cárdenas	20 de enero de 2025

ACTA - 000306 - APRES-GRADT - 2.10 - QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES Y COMPROMISOS ANTERIORES, CON LA EMPRESA ANALISIS TECNICO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20312-24.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Enviar oficio a las UPRES sobre la importancia de plantas eléctricas.	Capitán Marcos Cárdenas	28 de enero de 2025
Diseñar cronograma de mantenimiento de equipos con copia para cada laboratorio.	Análisis Técnico	22 de enero de 2025
Socializar con líderes de laboratorio el uso de carpetas en DRAVE para información técnica.	Capitán Marcos Cárdenas / Bact. Bravo	22 de enero de 2025
Realizar capacitación sobre manejo de reactivos.	Bact. Ángela Bravo	22 de enero de 2025
Cuantificar valores para vigencias 2025 y 2026.	IT Martha Rodríguez	20 de enero de 2025
Garantizar que los pedidos incluyan consumibles; no aprobar pedidos incompletos.	IT Martha Rodríguez	Permanente
Entregar insumos con cantidades descritas claramente.	Análisis Técnico	Permanente
Informar constantemente sobre entregas para facturación oportuna.	Análisis Técnico	Permanente
Presentar informe de pendientes por entregar.	Análisis Técnico	16 de enero de 2025
Diseñar lista de chequeo para revisión y mantenimiento de servidores por líderes de laboratorio.	Análisis Técnico	24 de enero de 2025

POLICIA NACIONAL FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marcos Eduardo Cardenas Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Cédula: 1010195879
Dependencia: Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
24/01/2025 3:23:31 p. m.

Anexo: SI

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AC-2025-000306-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA GESTION PRESTACION SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de enero de 2025		
Hora de inicio:	9:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Área Gestión Prestación Servicios de Salud		

ACTA N° APRES-SUSAN 2.25

REUNIÓN COMPROMISOS PENDIENTES, EJECUCION Y FACTURACION DEL CONTRATO 07-8-20312-24 DISAN ANALISIS TECNICO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	illegible	illegible	illegible	illegible	illegible	
SM-11	Angela Bravo Ruge	GRADT.	@luz.bravo@correo.policia	52346296	3004942923	
Ing.	Giovanni Villavicencio Torres	Analisis Tecnico	ingdoanalisistec@gmail.com	79764080	3016082766	
Ing	Miguel Angel Peter	Analisis Tecnico	angel.acosta@almedical.net	1022447670	3102706818	
	Ana Lucia Rojas D	Analisis Tecnico	calidad@almedical.net	52.295.781	3005551819	

Calle 44 No. 50-51 Barrio Can
Teléfonos 5804400 Ext: 7676
disan.APRES@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

GS-2025-008676-DISAN

GS-2025-008676-DISAN

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de enero de 2025		
Hora de inicio:	9:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Área Gestión Prestación Servicios de Salud		

ACTA N° APRES-SUSAN 2.25

REUNIÓN COMPROMISOS PENDIENTES, EJECUCION Y FACTURACION DEL CONTRATO 07-8-20312-24 DISAN ANALISIS TECNICO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.234.567.890	3123456789	[illegible]
SM-II	Angela Bravo Ruge	GRADT	luz.bravo@correo.policia	52.346.296	3004943923	[illegible]
Ing.	Giovanni Villavicencio Tovar	Analista Técnico	ingg@analisistec@gmail.com	79-764080	3016082760	[illegible]
Ing	Miguel Angel Perez	Analisis Tecnico	angel.acosta@atmedical.net	1022447670	3102706810	[illegible]
	Ana Lucia Alvarez D	Analista Tecnico	calidad@atmedical.net	52.275.781	3005551819	[illegible]

Calle 44 No. 50-51 Barrio Can
Teléfonos 5804400 Ext: 7676
disan.APRES@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

AE-2025-000189-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C, 20 de enero del 2025		
Hora de inicio:	11:00 am	**Hora de finalización:**	12:30 horas
Lugar:	Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico -GRADT Reunión virtual.		

ACTA - APRES-GRADT – 2.25

QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES Y COMPROMISOS ANTERIORES, CON LA EMPRESA ANALISIS TECNICO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20312-24

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En las instalaciones del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud Bogotá D.C., el día 20 de enero de 2025, se reúnen de manera virtual, a través de la plataforma Teams, la Bacterióloga Luz Angela Bravo Ruge, en representación de Calidad del Grupo GRADT, con los jefes de las UPRES de la Dirección de Sanidad a Nivel Nacional, previamente convocados.
A la reunión se enlazaron las siguientes personas:
Hocen: Te Viviana Ruano
Clínica del Sur: Andrés Moreno
Duarte Valero: Liliana Patricia Amaya
Envigado: Mariana Ramírez (en representación de la regional 6)
Cali: María Alejandra Santamaría
Barranquilla: Lunibeth
Pereira: Ilda María Marulanda
Villavicencio: Martha Milena Álvarez
Ibagué: Rosalba Tamayo
Manizales: Ana María Agudelo
Armenia: Yacedi Caicedo
Santa Marta: Irina Liliana Galvis
Tunja: Johanna Gutiérrez
Montería: Bleydy Villegas
Pasto: Inés Arciniegas
Sincelejo: Sandra Mercado Bohorquez
Duitama: Sandra Milena Espejo

2.Temas a tratar

- Problemas de conectividad y transmisión SISAP/ATEHIS
- Crear carpeta de fácil acceso a Cronograma de Mantenimientos Preventivos.

- Inclusión de consumibles dentro del pedido
- Inducción a personal nuevo en el uso de reactivos y consumibles
- Uso adecuado y optimización de los reactivos
- Seguimiento al rendimiento de los reactivos
- Revisión de la conexión de los equipos a tomas reguladas/plantas eléctricas en las unidades

Desarrollo de la Reunión:

Problemas de Conectividad y Transmisión Sisap / Atehis.

Inicia la intervención la doctora Irina Liliana Galvis de **Santa Marta** quien indica que desde noviembre de 2024 no hay conexión de ATHEIS a SISAP, por lo cual, es necesario digitar manualmente los resultados de los exámenes a SISAP, lo cual retarda los demás procesos del laboratorio y aumenta el consumo de papel debido a que es necesario imprimir todos los resultados para ser entregados a los pacientes. Esta dificultad se presenta en Duitama, Tunja, Armenia, Sincelejo, Montería, Neiva, Villavicencio, Ibagué, Manizales y Barranquilla, de acuerdo con los representantes de estas unidades.
La doctora Martha Milena Álvarez de **Villavicencio** manifiesta que la problemática comenzó cuando se dio el cambio de los códigos CUPS desde Bogotá añadiendo la letra B, debido a que el software de ATEHIS no reconoce los códigos con dicho cambio, además de observar que hay sobresaturación de la base de datos y presenta inconvenientes con algunos formatos.
Respecto a este tema, la Subintendente Yacedi Caicedo, de la unidad de Armenia argumenta que para la radicación de creatinina usan códigos diferentes, uno para SISAP y otro para ATEHIS, de lo contrario no funciona en cada una de las plataformas y la doctora Johana Gutiérrez de Tunja, sugiere que se socialice un listado oficial de los códigos CUPS.
La doctora Bleydy Villegas de **Montería** expresa que la respuesta de ingeniería de Análisis Técnicos es poco efectiva debido a escasa disponibilidad de ingenieros, lo cual dificulta el flujo de trabajo diario.

Crear carpeta de fácil acceso a Cronograma de Mantenimientos Preventivos

Con el objeto de cumplir los requerimientos de los entes de control, se debe crear una carpeta de fácil acceso y de conocimiento de todo el personal de la unidad, donde se encuentre el cronograma de mantenimientos preventivos, el cual ya se solicitó a Análisis Técnicos, las fichas técnicas de los reactivos y los informes enviados por ingeniería cuando se presenten mantenimientos correctivos.

Inclusión de Consumibles dentro del Pedido
Se informa a los jefes de las unidades que los pedidos que no incluyan los consumibles no van a ser tenidos en cuenta, adicional a esto, los pedidos deberán corresponder a la estadística promedio de la unidad ya que son revisados antes de su aprobación y envío a las casas comerciales.

Inducción a Personal Nuevo en el uso de Reactivos y Consumibles
Se enfatiza a los jefes de las unidades en la importancia de realizar inducción al personal nuevo, que incluya el conocimiento de los reactivos y consumibles usados, presentaciones, condiciones de almacenamiento y el rendimiento, en este punto se hizo énfasis en conocer para cuantas pruebas alcanza cada frasco o kit. La doctora Ana María Agudelo, de **Manizales**, menciona que no conoce las equivalencias de los volúmenes y que ha tenido que firmar FRB sin tener certeza de la cantidad de pruebas recibidas.
Al respecto se deja el compromiso de solicitar a Análisis Técnicos cuadro de reactivos e insumos contratados con la presentación ofertada, marca, número de pruebas por frasco o kit y compartirlo a todas las unidades.
En este punto la doctora Mariana Ramírez, jefe de la regional 6 deja la inquietud de quién va a realizar la inducción a la rural de Chocó, la cual está próxima a llegar y refiere que en oportunidades anteriores la rural saliente era la persona que realizaba esta función. Se deja esta cuestión para consulta al Capitán Marcos Cárdenas.

Seguimiento al Rendimiento de los Reactivos

Reforzando el tema anterior se solicita al personal estar pendiente de verificar en los analizadores, el rendimiento de los reactivos verificando desde que se cargan en el equipo, cuántas pruebas efectivas se procesaron e informar en tiempo real las diferencias presentadas. También se enfatiza en optimizar al máximo los reactivos debido al recorte presupuestal en el último proceso contractual y para el cual se fijó un presupuesto anual para cada grupo y no se puede superar.

En este punto la doctora Liliana Amaya interviene para solicitar a todas las unidades que procesen lo que ya está contratado, independientemente de los inconvenientes que tengan, porque de lo contrario el presupuesto para el **Duarte Valero** no va a alcanzar.

Refiere que va a realizar una revisión de las pruebas para realzar cierre de las bandas y que les enviará un cuadro con dicha información.

Aprovecha su intervención para informar que ya están disponibles los citocepillos (los cuales solo se pueden usar para la toma de muestra de las mujeres, para los hombres se deben seguir utilizando los de ABBOTT) e insumos para el montaje de VPH.

La doctora Irina Galvis de **Santa Marta** refiere que falta orden y organización por parte de Análisis Técnicos puesto que recibió el doble de reactivos para glucosa y colesterol y no tiene reactivo para Triglicéridos, PT, PTT y Hemogramas.

La doctora de **Pereira,** Ilda María Marulanda menciona que llegan diferentes marcas de los reactivos o no llegan las presentaciones de los consumibles que se requieren en la unidad.

Las remisiones que llegan de Análisis Técnicos, no especifican la cantidad de pruebas a procesar con la presentación entregada, es la apreciación de la doctora Rosalba Tamayo de **Ibagué.**

Preguntan también las unidades para que fecha se va a realizar el próximo pedido y para cuántos meses debido a que hay algunos reactivos que se están agotando, adicionalmente solicitan que aparte de tener en cuenta la estadística de consumo, se tengan presente, controles y calibradores.

Interviene la teniente Viviana Ruano de **Hocen** para informar que hay reactivo disponible para hemoclasificación Antisuero B, por si alguna unidad lo requiere.

Menciona también la necesidad de allegar todos los documentos requeridos para el procesamiento de Drogas de abuso y etanol, orden médica, consentimiento informado y cadena de custodia debidamente diligenciado y verificar si el médico solicitante necesita todo el portafolio de drogas de abuso, toda vez que no hay reactivo disponible para antidepresivos tricíclicos.

Frente a esta observación la doctora Martha Milena expresa que hay pruebas que se envían para confirmación procedentes de las pruebas realizadas a los usuarios de incorporación, los cuales no tienen orden médica, queda pendiente dar respuesta a esta situación.

La doctora Liliana Amaya solicita que quede dentro del acta que tiene seis formatos que no ha sido posible subirlos a SISAP:

- VPH por cambio de tecnología.
- AMA
- ASMA
- ANCA
- COVID PCR
- CHAGAS
-

Se reitera a todas las unidades que no pueden recibir solicitudes de exámenes de laboratorio de los Municipios que tengan contratada Red Externa, debido a que el presupuesto está determinado únicamente para los usuarios propios de cada ciudad.

Finalmente la doctora María Alejandra Santamaría de **Cali,** informa que le llegó muestra de control externo de PROASECAL para sífilis pero no tiene información del cronograma de montajes, manejo de la muestra y acceso a la plataforma de informe, a lo cual la doctora Irina de Santa Marta refiere que a ella le llegó el correo con esta información el día 12 de diciembre, se solicita revisar los correos del 10 al 15 de diciembre, sin embargo la doctora Irina va a compartir la información a través del chat del grupo de coordinadores.

Revisión de la Conexión de los Equipos a Tomas Reguladas/Plantas Eléctricas en las Unidades

Se recomienda a los jefes de las unidades realizar la verificación de que los equipos instalados se encuentren conectados a las tomas reguladas, debido a los cambios frecuentes del fluido eléctrico que puede ocasionar daño a los instrumentos y que este fue un hallazgo de uno de los ingenieros de Análisis Técnicos, el cual tiene evidencia fotográfica del evento.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Establecer con ayuda del personal de Telemática asignado a cada unidad, el diagnóstico de los problemas de conectividad.	JEFE DE CADA UNIDAD	INMEDIATO
2. Solicitar listado oficial de los códigos CUPS	LUZ ANGELA BRAVO RUGE GRUPO GRADT	30 de enero 2025
3. Incluir los consumibles requeridos dentro del pedido de los reactivos.	BACTERIOLOGA RESPONSABLE EN CADA UNIDAD	PERMANENTE
4. Solicitar a Análisis Técnicos matriz con la información de todos los reactivos e insumos, presentación ofertada, marca y número de pruebas por referencia.	ANALISIS TECNICO	30 de enero de 2025
5. Realizar revisión de la conexión de todos los equipos instalados a tomas reguladas.	BACTERIOLOGA RESPONSABLE EN CADA UNIDAD	INMEDIATO
6. Realizar capacitación al personal nuevo acerca del manejo de los reactivos e insumos con el fin de optimizar los recursos y evitar desperdicios.	BACTERIOLOGA RESPONSABLE EN CADA UNIDAD	PERMANENTE
7. Crear una carpeta en DRAVE de fácil acceso para todos los integrantes de la unidad con Cronograma de mantenimientos preventivos de los equipos, fichas técnicas de los reactivos y mantenimientos correctivos (si aplica).	BACTERIOLOGA RESPONSABLE EN CADA UNIDAD	10 de febrero 2025
8. Realizar seguimiento al rendimiento de los reactivos cada vez que se carguen en los equipos para verificar que el total de pruebas realizadas, correspondan a las ofertadas por estuche o pack. Informar en tiempo real las diferencias encontradas.	BACTERIOLOGA RESPONSABLE EN CADA UNIDAD	PERMANENTE
9. Enviar correos actualizados de las unidades que no recibieron clave y usuario para reportar el control externo.	BACTERIOLOGA RESPONSABLE EN CADA UNIDAD	21 de enero de 2025, en la mañana

10. Notificar a Calidad Annar, los correos actualizados de las unidades que no cuentan con clave y usuario para reporte de resultados de control externo.	LUZ ANGELA BRAVO RUGE GRUPO GRADT	21 de enero 2025
11. Informar fecha de solicitud del próximo pedido y para cuánto tiempo se va a realizar.	LUZ ANGELA BRAVO RUGE GRUPO GRADT	25 de enero de 2025
12. Envío de matriz con los exámenes a los cuales se les va a cerrar las bandas por parte de el Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero.	BACTERIOLOGA LILIANA AMAYA	25 de enero de 2025

CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico -GRADT

Anexo: lista de asistente (01) folios
Elaborado por: Luz Angela Bravo Ruge
Revisado por: CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Fecha de elaboración: 22/01/2025
Ubicación: C:\Users\sara.beltran\Documents\Actas
Calle 44 No. 50-51 CAN
5804400 ext. 7676
disan.apres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-008676-DISAN

AE-2025-000493 DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C, 20 de enero del 2025		
Hora de inicio:	08:30 HORAS	**Hora finalización**	11:00 HORAS
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección de Sanidad		

ACTA – – APRES-GRADT – 2.25

QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, CON LA EMPRESA ANALISIS TECNICOS S.A.S CONTRATO NUMERO 07-8-20312-24

ORDEN DEL DÍA

1- Verificación de asistentes
2- Temas a tratar
3- Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes:**

- Mayor Mauricio Ocampo, Jefe de Telemática, Dirección de Sanidad
- Capitán Marcos Cárdenas, Supervisor del contrato
- Representantes de la empresa Análisis Técnicos S.A.S.
- Personal de apoyo del área de Telemática

2. Temas a tratar:

1) Revisión del estado actual de la conectividad entre el sistema ATHIS y SISAP.
2) Impacto de la falta de integración tecnológica en los servicios de salud.
3) Solicitud de un plan de trabajo para resolver la situación.
4) Solicitud de un plan de contingencia para evitar futuras afectaciones.
5) Información técnica suministrada por el área de Telemática.

El **Capitán Marcos Cárdenas**, en calidad de Supervisor del contrato 07-8-20312-24 suscrito el 29 de noviembre de 2024 con la empresa Análisis Técnicos S.A.S., inició la reunión exponiendo los incumplimientos identificados respecto a la cláusula 23 del contrato, la cual establece la obligación del contratista de conectar los equipos al software SISAP en un plazo de 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.

A la fecha, el sistema ATHIS no ha logrado establecer la conectividad requerida con el sistema SISAP, generando las siguientes afectaciones:

1. **Retraso en la toma de decisiones médicas**: Falta de acceso en tiempo real a resultados de laboratorio.
2. **Ineficiencia en los procesos de atención**: Solicitudes duplicadas y mayor carga administrativa.
3. **Afectación a la continuidad del tratamiento**: Dificultades para realizar seguimiento adecuado a terapias.
4. **Riesgos para la seguridad del paciente**: Compromiso de la integridad de los registros médicos.
5. **Impacto en la calidad del servicio de salud**: Percepción negativa por parte de los usuarios.
6. **Largas filas para la entrega de resultados**: Incremento de tiempos de espera y uso ineficiente de recursos.
7. **Disposición de personal y recursos materiales**: Necesidad de personal adicional y uso excesivo de insumos.

1566194195

QUE TRATA DE LA REVISION DE LOS SISTEMAS DE ATHIS Y SISAP EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, CON LA EMPRESA ANALISIS TECNICOS S.A.S CONTRATO NUMERO 07-8-20312-24

Se solicitó a la empresa Análisis Técnicos S.A.S. un plan de trabajo detallado que incluya fechas límite y acciones concretas para resolver la situación, garantizando la conectividad total entre ATHIS y SISAP. Además, se requirió la elaboración de un plan de contingencia que contemple:

- **Acciones preventivas**.
- **Procedimientos alternativos**.
- **Monitoreo continuo.**
- **Capacitación del personal**.

Información Técnica Proporcionada por el Área de Telemática: El **Mayor Mauricio Ocampo** y su equipo de apoyo compartieron los siguientes datos técnicos necesarios para la conexión del sistema ATHIS al SISAP

- **Diccionario de Datos - Conexión LIS-LMIS**
- **String de conexión de la base de datos de pruebas**:
 - Host: srvdbtestdisan.policia.gov.co
 - Puerto: 1538
 - Servicio: disan
- **Autenticación**:
 - Usuario: ATHENEAPRU
 - Contraseña: ATHENEAPRU
- **Roles asignados**:
 - Grant connect to atheneapru with admin option
 - Grant resource to atheneapru with admin option
 - Grant rol_interlab to atheneapru with admin option
 - Grant rol_priv_adm_oper to atheneapru with admin option
- **Privilegios asignados**:
 - Grant select on admsalud.vw_ordeneslaboratorio_roche to atheneapru
 - Grant execute on admsalud.svcmueupdexmsec_pkg to atheneapru
 - Grant execute on admsalud.svcbioupdresmaq_pkg to atheneapru
 - Grant execute on admsalud.svciulabautovalidacion_pkg to atheneapru

3. **Compromisos adquiridos por los participantes**

TAREAS	Responsable	Plazo
Presentar plan de trabajo para garantizar la conectividad entre ATHIS y SISAP.	Análisis Técnicos S.A.S.	24 de enero de 2024
Elaborar y remitir un plan de contingencia.	Análisis Técnicos S.A.S.	24 de enero de 2024
Monitorear los avances en la conectividad e informar semanalmente.	Capitán Marcos Cárdenas	Inicio inmediato
Proveer soporte técnico continuo para garantizar la implementación exitosa.	Área de Telemática, Dirección de Sanidad	Según cronograma establecido en el plan de trabajo

CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico -GRADT

Anexo: lista de asistente (01) folios

Elaborado por: IT MARTHA RODRIGUEZ
Revisado por: CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Fecha de elaboración: 17/02/2025
Ubicación: C:\Users\sara.beltran\Documents\Actas

Calle 44 No. 50-51 CAN
5804400 ext. 7676
disan.apres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-008676-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
AREA GESTION DE PRESTACION SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de enero de 2025		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de inicio:**	10:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Subdirección de Sanidad		

ACTA AE- - DISAN –PLANE 2.21

QUE TRATA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONECTIVIDAD ENTRE EL SISTEMA DE IMFORMACION SANIDAD POLICIAL SISAP Y ATHIS DE LA EMPRESA ANALISIS TECNICOS DEL CONTRATO 07-8-20312-24.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Mauricio Ocampo Soma	GUTIC	disan.gutic@policia	75.099.748	3173635558	
Ct	Andrés H. Palomo CH	GUTIC	disan.gutic@policia.	83 161 971	3153012702	
Cr	Marlos E. Cardus M	GRADT	marlos.cardus e	1010195814	3702398an	
IT	Irlon MATEUS F	GUTIC	FREDY.MATEUS	1097664057	3145576176	
Sub-Of	Liliana Patricia Amaya Sandoval	LABCLI	liliana.amaya@correo.p	52494600	3158999546	
	ADRIANA OSORIO	HRDR	CARMENZA.OSORIO @ICBF.GOV.CO	41394102	3123840085	
	JAVIER RAMIREZ C.	ANALISIS TEC.	Jrcnotarias @gmail.com	79614281	3142696141	
	Giovanni Villarraga	Analisis Tec	Ingt.analisistec@gmail.com	79764080	3076082260	
	Lina Ospina Aldana	Athenea	Lina.Ospina@athenasoluciones.com	1026280635	3007145103	
	Haral Rangel	Athenea	Haral.Rangel@Athenasoluciones.com	1030540690	3273918884	

Calle 44 No.50–51 Can, Bogotá
Teléfono: 5804400
disan.apres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-008676-DISAN

GS-2025-008676-DISAN
GS-2025-001056-DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

APRES-GRADT - 3.1

Bogotá D.C., 06 de enero de 2025

Señores
PROVEEDORES INSUMOS Y REACTIVOS LABORATORIO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Informes Mensuales Proveedores Insumos y Reactivos Laboratorio Clínico

Respetuosamente solicito a ustedes gestionar el desarrollo y entrega mensual con plazo 5 de cada mes los informes contemplados en las especificaciones técnicas del contrato celebrado con la Dirección de Sanidad Policía Nacional así:

PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO:

1. **Informe de Control de Calidad:** informe por evento de la evaluación del desempeño de cada uno de los programas en PDF y Word dirigido a los líderes de calidad de las ocho regionales de la Dirección de Sanidad Policía Nacional e informe consolidado nacional dirigido a la Dirección de Sanidad Policía Nacional así:

DISAN: Informe consolidado nacional.
Regional 1: Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur, Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, Tunja y Duitama.
Regional 2: Huila y Tolima
Regional 3: Quindío, Risaralda y Caldas
Regional 4: Valle, Nariño y Cauca
Regional 5: Santander y Norte de Santander
Regional 6: Antioquia, Choco y Córdoba
Regional 7: Meta
Regional 8: Atlántico, Sucre, Bolívar y Magdalena

El Informe de Calidad, debe realizar énfasis en las unidades y pruebas con menor desempeño en los ensayos de aptitud, con análisis de las causas y acciones de mejora.

2. **Informe de Entregas Control de Calidad:** Remitir a la Dirección de Sanidad en formato PDF, WORD Y EXCEL la entrega de las muestras de cada uno de los programas ofertados en las diferentes UPRES a nivel nacional siguiendo las siguientes variables:

UPRES	NOMBRE DEL PROGRAMA	CICLO	MUESTRA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPORTE	VALOR

1566194195

PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO:

3. **Informe de entregas:** El proveedor con frecuencia mensual deberá realizar entrega de informe en formato WORD, PDF y EXCEL de los reactivos y/o insumos entregados en el mes que contenga las siguientes variables y siguiendo el modelo establecido:

UNIDAD O SEDE	NOMBRE DE ELEMENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE PRUEBAS	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO

4. **Informe de productividad:** El proveedor con frecuencia mensual deberá realizar entrega de informe en formato WORD, PDF y EXCEL del número de pruebas entregadas vs. Pruebas procesadas, debe incluir número de calibradores, controles y repeticiones procesadas por mensurando y el valor total mensual, por concepto de reposiciones. incluyendo las siguientes variables:

UNIDAD	INSUMO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE PRUEBAS	FECHA DE ENTREGA	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	PRUEBAS PROCESADAS	CALIBRADORES	CONTROLES	REPETICIONES	PRUEBAS CON VENCIMIENTO ABORDO	TOTAL REPOSICIONES

5. **Informe de mantenimientos preventivos y/o correctivos:** El proveedor con frecuencia mensual deberá realizar entrega de informe en formato WORD y PDF para el mes evaluado de los mantenimientos correctivos, preventivos, asesorías y capacitaciones realizadas durante el mes, aclarando la sede y la fecha de la actividad.; cabe señalar que a la mayor brevedad se debe enviar al supervisor del contrato, con copia al jefe de cada una de las unidades, el **cronograma de mantenimientos preventivos** de los equipos entregados en apoyo tecnológico, para anexar la información a las hojas de vida de los instrumentos dando cumplimiento a la norma ISO 15189 y a los entes de control.

6. **Realizar entrega de ficha técnica y ficha de seguridad de los equipos, insumos y reactivos a cada una de las sedes establecidas.**

PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS:

7. **Informe de entregas:** El proveedor de frecuencia mensual deberá realizar entrega de informe en formato WORD, PDF y EXCEL de los reactivos y/o insumos entregados en el mes que contenga las siguientes variables y siguiendo el modelo establecido:

UNIDAD O SEDE	NOMBRE DE ELEMENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO

8. **Realizar entrega de ficha técnica y ficha de seguridad de los equipos, insumos y reactivos a cada una de las sedes establecidas.**

1566194195

Favor enviar la informacion los cinco (5) de cada mes a los correos de marcos.cardenas@correo.policia.gov.co, martha.rodriguez8027@correo.policia.gov.co, heidy.gallego@correo.policia.gov.co, kj.gomez@correo.policia.gov.co, dianac.albaf@correo.policia.gov.co, como responsables de los contratos del nivel central.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marcos Eduardo Cardenas Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Cédula: 1010195879
Dependencia: Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
6/01/2025 4:33:49 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1566194195

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

APRES-GRADT - 3.1

Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

Señor
ARMANDO OSORIO ARDILA
Representante Legal ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S.
Avenida Carrera 45 No. 104-80 Autopista Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento conectividad sistemas ATHIS contrato 07-8-20312-24

De acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato 07-8-20312-24, suscrito el 29 de noviembre de 2024, entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la empresa **Análisis Técnicos S.A.S.**, me permito recordar a ustedes que, en el numeral 23 del mencionado contrato, se establece que:

"El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución."

No obstante, hasta la fecha, el sistema **ATHIS** gestionado por su empresa no ha logrado establecer la conectividad requerida con el sistema de información **SISAP** de la Dirección de Sanidad. Esta falta de integración tecnológica está teniendo un impacto directo y negativo en la prestación de los servicios de salud en los laboratorios clínicos de la institución, ocasionando las siguientes afectaciones:

1. **Retraso en la toma de decisiones médicas:** Al no poder visualizar los resultados de laboratorio en tiempo real, los médicos que atienden a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ven imposibilitados de realizar diagnósticos rápidos y precisos. Esta situación está provocando retrasos en la atención, lo cual puede poner en riesgo la salud de los pacientes, especialmente en aquellos casos que requieren decisiones urgentes basadas en los resultados clínicos.
2. **Ineficiencia en los procesos de atención:** La incapacidad de consultar los resultados de los exámenes directamente en el **SISAP** genera una duplicación de esfuerzos, ya que los médicos deben realizar solicitudes adicionales de resultados, lo que aumenta el tiempo dedicado a gestionar la información y reduce el tiempo disponible para la atención directa de los pacientes.
3. **Afectación a la continuidad del tratamiento:** La falta de acceso inmediato a los resultados de los exámenes dificulta el seguimiento adecuado de los tratamientos y terapias prescritas,

1566194195

bienestar de los mismos.

5. **Impacto en la calidad del servicio de salud:** La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el compromiso de ofrecer servicios médicos de alta calidad a nuestros miembros y sus familias. La no integración de los sistemas afecta la eficiencia general del servicio, con repercusiones en la calidad de la atención brindada y en la percepción de los usuarios sobre la capacidad tecnológica de nuestra institución.
6. **Largas filas para la entrega de resultados:** Debido a la falta de integración tecnológica, los resultados de los análisis deben ser entregados de manera manual, lo que genera largas filas en los laboratorios. Esto, además de ser una fuente de incomodidad para los pacientes, requiere de personal adicional y de recursos de papelería para la impresión de los resultados, lo que incrementa la carga administrativa y retrasa aún más la atención.
7. **Disposición de personal y recursos materiales:** El proceso manual de entrega de resultados también está obligando a la Dirección de Sanidad a destinar más personal para la impresión y entrega de resultados, así como más recursos en términos de papelería. Esto genera un uso ineficiente de los recursos humanos y materiales, que podrían estar mejor empleados en otras tareas dentro del proceso asistencial, además de la carga adicional para los pacientes, quienes deben esperar más tiempo para recibir la información.

Por lo anterior, solicitamos que se remita a la mayor brevedad posible, y como fecha límite el **24 de enero de 2025**, un **plan de trabajo detallado** que contemple las fechas límite para resolver esta situación, con la debida implementación de la conectividad entre el sistema **ATHIS** y **SISAP**. Este plan debe incluir las acciones necesarias para garantizar que los resultados de los análisis realizados estén disponibles de manera inmediata y completa dentro del **SISAP**, permitiendo una gestión eficiente, garantizando la integridad de la información y asegurando que la historia clínica de los pacientes se mantenga de forma segura y accesible.

Además, solicitamos que se elabore un **plan de contingencia** que permita evitar futuras afectaciones de este tipo, el cual debe contemplar:

1. **Acciones preventivas:** Estrategias para garantizar que los sistemas estén integrados de manera efectiva desde el inicio de cualquier contrato futuro, asegurando la conectividad y el acceso inmediato a los resultados de los exámenes.
2. **Procedimientos alternativos:** Soluciones temporales que permitan seguir entregando los resultados de manera eficiente en caso de que se presenten fallas tecnológicas en el futuro, minimizando el impacto en los pacientes y en los procesos asistenciales.
3. **Monitoreo continuo:** Establecimiento de un protocolo de seguimiento y monitoreo para asegurar que cualquier incidente relacionado con la conectividad se resuelva de manera rápida y eficaz, sin afectar la atención al paciente.

1566194195

4. **Capacitación del personal:** Planes de capacitación continua para el personal involucrado en la gestión y manejo de los sistemas, con el fin de que estén preparados para actuar de manera eficiente ante cualquier eventualidad técnica.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marcos Eduardo Cardenas Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Cédula: 1010195879
Dependencia: Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
21/01/2025 6:01:49 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1566194195

mc.rodriguez002

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

Bogotá D.C., enero 27 de 2025

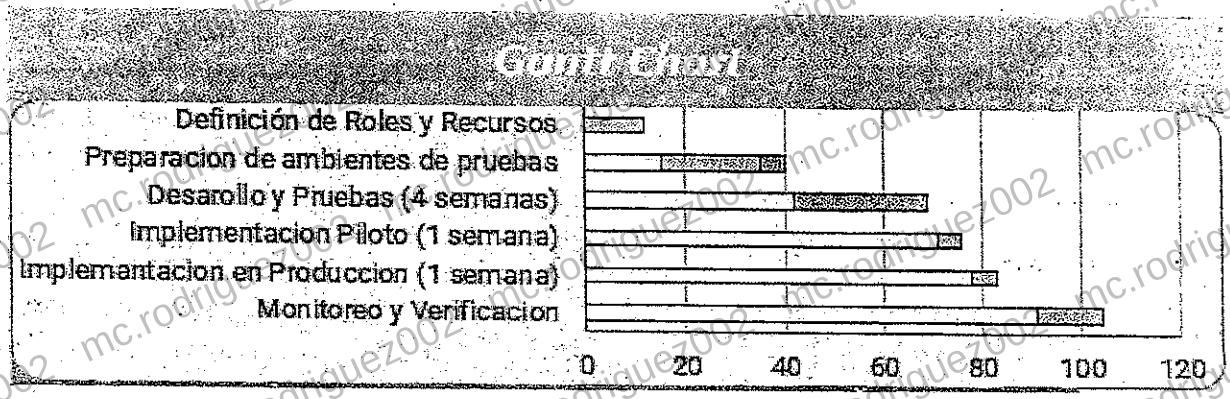
Capitán
MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Dirección de Sanidad
Policía Nacional
Ciudad

Asunto: Requerimiento conectividad sistemas ATHIS contrato 07-8-20312-24. Requerimiento GS-2025-004609-DISAN- Plan de contingencia

Respetado Capitán Cárdenas:

En atención a su comunicación respecto al contrato 07-8-20312-24 y al requerimiento sobre la integración tecnológica del sistema ATHIS con el software SISAP, me permito presentar el siguiente plan de contingencia:

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Progreso
Definición de Roles y Recursos	09/12/2024	20/12/2024	100%
Preparación de ambientes de pruebas y Medidas de Respaldo y Recuperación de Datos	24/12/2024	24/01/2025	80%
Desarrollo y Pruebas (4 semanas)	27/01/2025	15/02/2025	0%
Implementación Piloto (1 semana)	18/02/2025	22/02/2025	0%
Implementación en Producción (1 semana)	25/02/2025	01/03/2025	0%
Monitoreo y Verificación	10/03/2025	22/03/2025	0%
	09/12/2024	**22/03/2025**	**25,71%**



Ak. 45 (Autopista norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 2135900 – Fax. 7550465
Email: ventas@atmedical.net
www.analteclaboratory.com

1566194195

1. **Definición de Roles y Recursos.**

Riesgo: No definición de responsabilidades puntuales asociadas, dejando puntos por cubrir.

Acción: Dentro del plan de contingencia, se realizó la redefinición de roles y recursos asociados al proyecto en los que se definen tareas específicas y responsabilidades claras.

- Gerente de Proyecto: Coordina todo el proceso, supervisa el avance, resuelve problemas y gestiona la comunicación entre los equipos.
- Desarrolladores de Integración: Encargados de implementar la lógica de integración entre los sistemas MSSQL-ASPX y Oracle. Trabajan en la creación de los paquetes de integración y la sincronización en tiempo real.
- Administrador de Bases de Datos (DBA): Responsable de la configuración de las bases de datos, optimización de consultas y resolución de problemas de rendimiento.
- Ingeniero de Infraestructura: Garantiza la disponibilidad de los servidores, la red y la configuración de las herramientas necesarias para pruebas y producción.
- Tester: Verifica la funcionalidad de la integración, realiza pruebas de carga, validación de datos y asegura que no haya pérdida de información

2. **Preparación de Ambientes y Pruebas.**

- Riesgo: Falta de ambientes de desarrollo y pruebas listos.

 Acción: Se solicitó la creación de los ambientes de desarrollo y pruebas, así como el apoyo de personal del cliente que pueda apoyar en la consecución de ambientes propicios. Se priorizó la disponibilidad de servidores que simulan el entorno de producción para la realización de pruebas de integración.

 Pruebas: Ejecutar pruebas de integración en un ambiente aislado antes de la implementación. Validar las interacciones entre ambos sistemas (Oracle y MSSQL) con cargas reales y datos de prueba. Considerar pruebas de rendimiento para asegurar la sincronización en tiempo real.

- Riesgo: Tiempos de inactividad debido a la consecución de recursos

 Acción: Planificar el uso eficiente de los recursos disponibles, priorizando la asignación de tareas según la criticidad del proyecto. Establecer reuniones diarias para revisar el avance y ajustar la planificación según sea necesario.

Ak. 45 (Autopista norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 2135900 – Fax. 7550465
Email: ventas@atmedical.net
www.analteclaboratory.com

1566194195

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

3. **Medidas de Respaldo y Recuperación de Datos.**

- Riesgo: Pérdida de datos durante la implementación
 Acción: Crear un plan de respaldo integral para ambos sistemas antes de cualquier implementación o cambio.

 Base de Datos MSSQL: Configurar respaldos automáticos diarios y manuales de los registros relevantes antes de iniciar las tareas de sincronización.

 Base de Datos Oracle: Asegurar que los respaldos estén programados y accesibles para una restauración rápida en caso de fallo.

 Procedimiento de Recuperación: Establecer un procedimiento claro de recuperación ante desastres, que incluya restauración de bases de datos y registros si se detecta cualquier pérdida de datos.

4. **Fases de Implementación**

- ***Fase 1: Desarrollo y Pruebas (Semanas 1 a 4)***
 Desarrolladores: Implementan la lógica de integración y desarrollan los paquetes para la sincronización de datos entre los dos sistemas.

 Tester: Realiza pruebas unitarias y de integración para validar que la sincronización de órdenes de servicio y resultados funcione correctamente en tiempo real.

 Infraestructura: Configura entornos de pruebas, asegurando que los servidores de base de datos estén accesibles y no interfieran con el entorno de producción

- ***Fase 2: Implementación Piloto (Semana 5)***
 Desarrolladores y DBA: Ejecutan la integración en un entorno de pruebas controlado con datos de producción simulados.

 Tester: Verifica la sincronización en tiempo real y valida la precisión de los datos transferidos entre los sistemas.

 Infraestructura: Asegura que los sistemas estén listos para el piloto, sin tiempo de inactividad significativo.

- ***Fase 3: Implementación en Producción (Semana 6)***
 Desarrolladores y DBA: Implementan la integración en el entorno de producción. Aseguran que se mantenga la sincronización en tiempo real sin afectar las operaciones.

 Infraestructura: Monitorea el rendimiento y disponibilidad de los sistemas.

Ak. 45 (Autopista norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 2135900 – Fax. 7550465
Email: ventas@atmedical.net
www.analteclaboratory.com

GS-2025-008676-DISAN

5. **Monitoreo y Verificación Post-Implementación**
 - Riesgo: Falta de herramientas de monitoreo
 Acción: Utilizar herramientas básicas de monitoreo como el registro de logs (tanto en MSSQL como Oracle) para detectar cualquier fallo. Implementar alertas básicas para notificar de fallos de sincronización o errores críticos.

 Monitoreo: Supervisar las bases de datos, servidores y la integridad de la sincronización en tiempo real. Asegurar que la operación de ambos sistemas no se vea interrumpida

6. **Plan de Comunicación y Actualización**
 - Reuniones Periódicas: Para asegurar que todos los involucrados estén al tanto de los avances y problemas del proyecto. Evaluar de forma continua los riesgos y las posibles soluciones en conjunto con el equipo.

7. **Lecciones Aprendidas y Cierre del Proyecto**
 Al finalizar, realizar una sesión de retroalimentación con el equipo para identificar áreas de mejora y documentar las lecciones aprendidas, especialmente relacionadas con la gestión de la sincronización en tiempo real.

Este plan de contingencia está diseñado para garantizar el progreso efectivo del proyecto de integración, minimizando los riesgos asociados y asegurando la continuidad operativa durante todo el proceso de implementación.

Cordialmente,

ANA LUCIA MUJICA DUARTE

LIDER DE CALIDAD

ANALISIS TECNICOS SAS

Ak. 45 (Autopista norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 2135900 – Fax. 7550465
Email: ventas@atmedical.net
www.analteclaboratory.com

1566194195

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

APRES-GRADT - 3.1

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

Señor
ARMANDO OSORIO ARDILA
Representante Legal ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S.
Carrera 45 No. 104-80 Autopista Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de entrega insumos pendientes Manizales

De manera atenta me permito me remitir la comunicación mediante oficio GS-2025-007287-DECAL- de fecha 21 de enero 2025, donde solicita entregar los insumos faltantes por parte de la empresa ANALISIS TECNICO, es de anotar que se ha entregado de manera parcial los insumos lo cual se solicita entregar de manera completa los elementos y así evitar traumatismos en los laboratorios de referencia nacional. De igualmente se solicita remitir soporte de la entrega en la ciudad correspondiente.

GRUPO 83 HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)
ANALISIS TECNICO: 7.141.047.960,00

Nº	ADJUDICACIÓN POR ITEM	MANIZALES	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	REMISION	TERCER INFORME	REMISION	CANTIDAD EN PRUEBAS FALTANTES
		PRUEBAS						
1	CUADROS HEMATICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL	2000	400			1600	3276	0
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES	1800	300	1500	70481			0
3	PT PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE	360	50					310
4	PT1 PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE	300	80	115	70481			105
5	ACIDO URICO	200						200
6	ALBUMINA	200						200
7	ALT	300		250	70481			50
8	AMILASA	200		250	70481			-50
9	AST	300						300
10	BILIRRUBINA DIRECTA	200	220					-20
11	BILIRRUBINA TOTAL	200	220					-20
12	CALCIO	400	225	225	70479			-50
13	COLESTEROL HDL	1800	140	200	70481	1236	70584	224
14	COLESTEROL LDL	1800		200	70481			1600
15	COLESTEROL TOTAL	2000	1814	907	70479			721
16	CPK MB	0						0
17	CPK TOTAL	0						0
18	CREATININA	2500	250			3250	70579	0
19	DESHIDROGENASA LACTICA	200		720	70481			-520
20	FOSFATASA ALCALINA	800	280					520
21	GLUCOSA	2500	1830	660	70481			40
22	MAGNESIO							0
23	PROTEINAS EN ORINA	100						350
24	PROTEINAS TOTALES	100		1567	70479 70481			-1567
25	TRIGLICERIDOS	2000		1800	70481			200
26	UREA UV CINETICA-NITROGENO UREICO	1000	225					775
27	FACTOR REUMATOIDEO	150						150
28	PROTEINA C REACTIVA	450						450
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)							0
30	MICROALBUMINURIA	500	175			350	70584	-25
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA							0

1566194195



Anexo oficio de la ciudad de Manizales así;

1566194195

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

No. GS-2025- /UPRES – GUSAP – 1.10

Manizales, 21 de enero de 2025

Señora Intendente
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ
Integrante grupo GRADT
Bogotá

ASUNTO: inconformidad con facturas de análisis técnicos y faltantes de reactivos

Reciba cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted intendente con el fin de informarle mi preocupación después de la reunión de ayer donde se hablaron varios casos que vienen sucediendo con la empresa Análisis técnicos, desde el primer momento en que recibí el primer pedido le exprese mi conformidad con las cantidades entregadas frente a la factura que ellos enviaron con oficio del 4 de diciembre con radicado No GS-2024-118505 donde le expongo mediante cuadro los insumos que llegaron y lo que se alcanzo a montar de pruebas con esos insumos, se realizo FRB aunque no estuve de acuerdo a lo que facturaron con lo que se recibió, pero por la premura del tiempo para cancelar con presupuesto de la vigencia 2024 toco realizar dicho documento, se envía de nuevo otro comunicado oficial con fecha 18 de diciembre de 2024 con radicado No GS-2024-122663 dirigido al CT Marcos expresando de nuevo mi inconformidad, el 18 de diciembre se envía nuevamente otro oficio solicitando los faltantes de los reactivos de los cuales ya se había realizado FRB y veo que cada día es más la confusión con esta empresa, no logro entender como otras empresas como ANNAR, biolore, IHR, LABCARE entre otras hacen sus entregas completas y facturan tan clara y transparentemente sus insumos entregados y Análisis técnicos es un enredo, un problema, un incumplimiento con ellos.

En reunión ayer con la doctora Luz Angela y la doctora Liliana Amaya, informaron que se van a cerrar bandas de pruebas que ya entregaron reactivos y debemos estar realizando en cada unidad, pero en mi caso no tengo TRIGLICERIDOS y tampoco Calcio y estamos a punto de terminar los colesteroles que enviaron y debido a esto le expongo a continuación una vez mas y solicito su apoyo y colaboración para poder tener claridad con los insumos de análisis técnicos.

- SOLICITO POR FAVOR ENVIAR EL FACTANTE DE REACTIVO DE TRIGLICERIDOS DE MANERA URGENTE

NOTA la primera solicitud realizada para un semana de noviembre fue de 1000 triglicéridos, llego 1 tco x 50 mls el 21 de noviembre de 2024 con numero de remisión 101, los cuales alcanzaron para 223 pruebas en noviembre y volvimos a quedar sin reactivo, se realizo FRB con un total de 225 pruebas.

La segunda solicitud realizada fue por 2000 pruebas llegan insumos el 6 de diciembre, de triglicéridos llegan 1 tco x 50 mls y me relacionan en la factura 1.800 pruebas, me llega la misma cantidad del primer pedido me facturan 225 pruebas y en este caso recibo la misma cantidad de reactivo y me facturan 1800 es algo ilógico que no tiene claridad, no están siendo transparentes con lo que están cobrando y entregando. En lo que llevamos del año hemos enviado 325 triglicéridos a Bogotá por falta de reactivo.

- ENVIAR EL FALTANTE DE REACTIVO DE CALCIO

Sucede lo mismo con esta prueba entregan una cantidad relacionan otra, cobran mas de lo que están entregando

1566194195

De no tener claridad con estos insumos y hasta no tener los insumos solicitados y de los cuales ya realicé FRB no realizaré el FRB 3 ni 3 por las razones aquí expuestas

A su correo envió cuadro de control análisis técnicos

Agradezco su atención y su pronta colaboración

Atentamente,

SM-116 ANA MARIA AGUDELO GOMEZ
Coordinadora laboratorio Ucras Caldas

Carrera 17 calle 57 esquina
Teléfono(s): 3505588772
fiscal.ucras.mvl@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marcos Eduardo Cardenas Muñoz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Cédula: 1010195879
Dependencia: Grupo Apoyo Diagnostico Y Terapeutico
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
24/01/2025 5:28:25 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gradt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1566194195

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

No. GS-2025- /UPRES – GUSAP– 1.10

Manizales, 21 de enero de 2025

Señora Intendente
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ
Integrante grupo GRADT
Bogotá

ASUNTO: inconformidad con facturas de análisis técnicos y faltantes de reactivos

Reciba cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted Intendente con el fin de informarle mi preocupación después de la reunión de ayer donde se hablaron varios casos que vienen sucediendo con la empresa Análisis técnicos, desde el primer momento en que recibí el primer pedido le exprese mi conformidad con las cantidades entregadas frente a la factura que ellos enviaron con oficio del 4 de diciembre con radicado No GS-2024-118506 donde le expongo mediante cuadro los insumos que llegaron y lo que se alcanzo a montar de pruebas con esos insumos, se realizo FRB aunque no estuve de acuerdo a lo que facturaron con lo que se recibió, pero por la premura del tiempo para cancelar con presupuesto de la vigencia 2024 toco realizar dicho documento, se envía de nuevo otro comunicado oficial con fecha 16 de diciembre de 2024 con radicado No GS-2024-122663 dirigido al CT Marcos expresando de nuevo mi inconformidad, el 18 de diciembre se envía nuevamente otro oficio solicitando los faltantes de los reactivos de los cuales ya se había realizado FRB y veo que cada día es más la confusión con esta empresa, no logro entender como otras empresas como ANNAR, biolore, IHR, LABCARE entre otras hacen sus entregas completas y facturan tan clara y transparentemente sus insumos entregados y Analisis técnicos es un enredo, un problema, un incumplimiento con ellos.

En reunión ayer con la doctora Luz Angela y la doctora Liliana Amaya, informaron que se van a cerrar bandas de pruebas que ya entregaron reactivos y debemos estar realizando en cada unidad, pero en mi caso no tengo TRIGLICERIDOS y tampoco Calcio y estamos a punto de terminar los colesteroles que enviaron y debido a esto le expongo a continuación una vez mas y solicito su apoyo y colaboración para poder tener claridad con los insumos de análisis técnicos:

- SOLICITO POR FAVOR ENVIAR EL FACTANTE DE REACTIVO DE TRIGLICERIDOS DE MANERA URGENTE

NOTA la primera solicitud realizada para un semana de noviembre fue de 1000 triglicéridos, llego 1 fco x 50 mls el 21 de noviembre de 2024 con numero de remisión 101, los cuales alcanzaron para 223 pruebas en noviembre y volvimos a quedar sin reactivo, se realizo FRB con un total de 225 pruebas.

La segunda solicitud realizada fue por 2000 pruebas llegan insumos el 6 de diciembre, de triglicéridos llegan 1 fco x 50 mls y me relacionan en la factura 1.800 pruebas, me llega la misma cantidad del primer pedido me facturan 225 pruebas y ente caso recibo la misma cantidad de reactivo y me facturan 1800 es algo ilógico que no tiene claridad, no están siendo transparentes con lo que están cobrando y entregando. En lo que llevamos del año hemos enviado 325 triglicéridos a Bogotá par falta de reactivo.

- ENVIAR EL FALTANTE DE REACTIVO DE CALCIO

Sucede lo mismo con esta prueba entregan una cantidad relacionan otra, cobran mas de lo que están entregando

1666194105

- CLARIDAD EN LOS INSUMOS ENTREGADOS
- TRANSPARENCIA EN LOS INSUMOS FACTURADOS
- CUADRO DE EQUIVALENCIAS PARA PODER REALIZAR FRB
- ENTREGA OPORTUNA DE REACTIVOS
- NO HACER ENTREGAS PARCIALES YA QUE SE PRESTA PARA CONSUSIONES
- NO ENTREGAR REACTIVOS DE DIFERENTES CASAS COMERCIALES

De no tener claridad con estos insumos y hasta no tener los insumos solicitados y de los cuales ya realicé FRB no realizare el FRB No 3 por las razones aquí expuestas

A su correo envió cuadro de control análisis técnicos

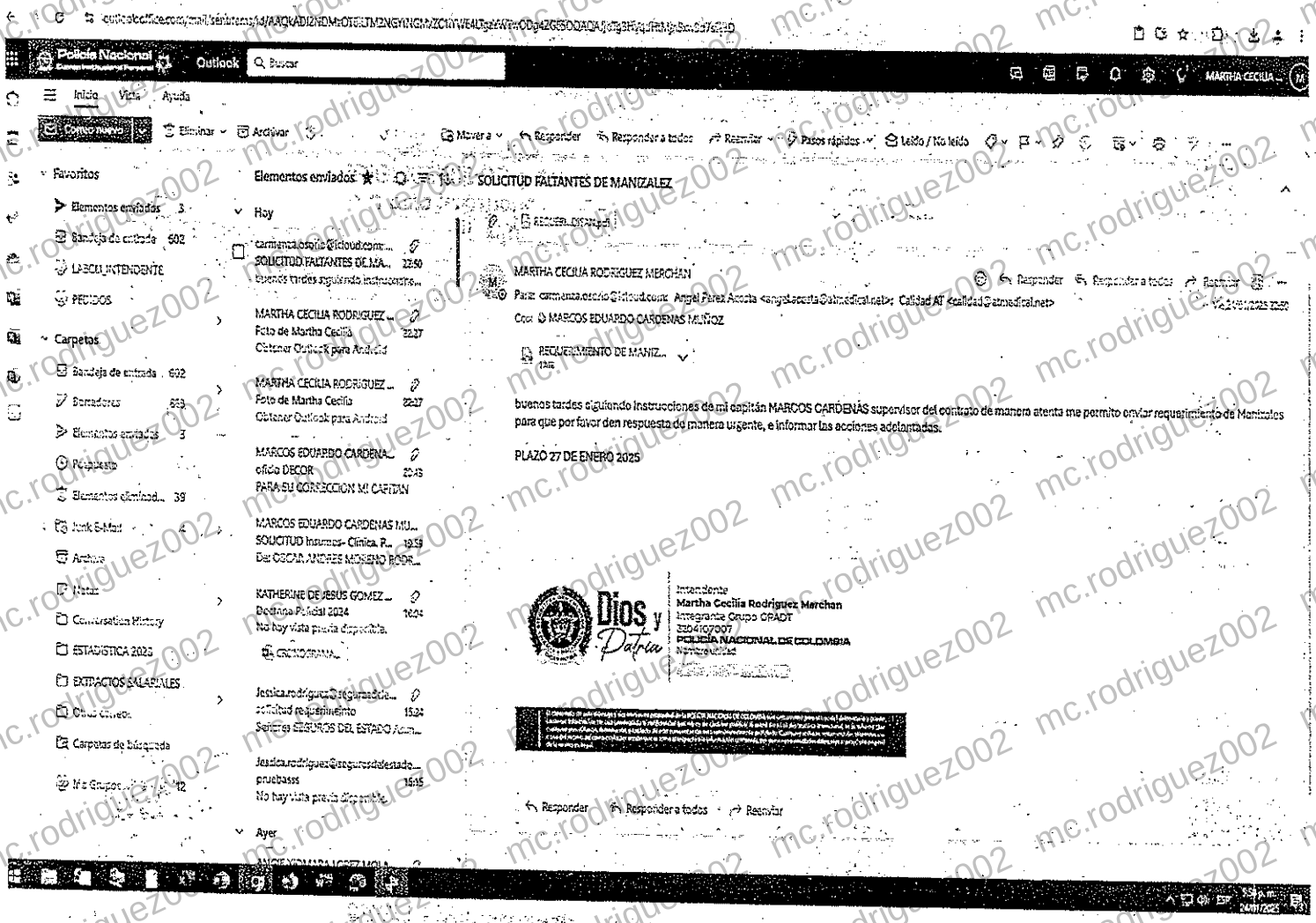
Agradezco su atención y su pronta colaboración.

Atentamente,

SM-116 ANA MARIA AGUDELO GOMEZ
Coordinadora laboratorio Upres Caldas

Carrera 17 calle 67 esquina.
Teléfono(s): 3505588772
decal.upres-atu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1566194195



mc.rodriguez002

mc.rodriguez002